

	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA – VALLE DEL CAUCA NIT: 891900481-4			
	RESOLUCION			
CÓDIGO: GFJ-FM-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/03/2023	TRD: 210	PÁGINAS: 1

RESOLUCION 137

12 MAY 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE VERIFICA LA AUTENTICIDAD Y SE APRUEBA UNA MODIFICACIÓN DE GARANTÍA (PÓLIZA DE MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA)

LA GERENTE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA VALLE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en cumplimiento del acuerdo No. 006 del 15 de octubre de 2024 “por la cual se modifica el estatuto único de contratación del E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA VALLE DE LA VICTORIA VALLE.

CONSIDERANDO

- 1) Que la E.S.E. celebró con FIRE SAS., con NIT 900839281-1, representada legalmente por JOHN JOE NAVARRO PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.186.179 de Sogamoso Boyacá, el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 088-2026, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA VALLE, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL Y DEL COMPONENTE EXTRAMURAL APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”, con una duración de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de inicio del contrato y por la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$370.990.000) M/CTE.
- 2) Que según la cláusula vigésima del contrato se estipula lo siguiente: CLÁUSULA VIGÉSIMA - GARANTÍAS: Las garantías que se deben exigir al contratista para la legalización del contrato son las siguientes: -1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Deberá constituirse póliza que ampare el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en una cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro meses (04) meses más. 2. DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO: Deberá constituirse póliza que ampare el LA DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO, en una cuantía del 100% del valor pactado por concepto de pago anticipado y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro meses (04) meses más. 3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Deberá constituirse póliza que ampare la CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, en una cuantía del 30% del valor del contrato y con una vigencia de Mínimo dos (2) años o 50.000 kms lo primero que ocurra, contados a partir del acta de entrega y recibo final o de terminación a satisfacción.
- 3) Que mediante ACTA DE PRÓRROGA No. 1 del 30 de abril de 2026, se prorrogó el plazo para la entrega del vehículo tipo ambulancia del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 088-2026, en un término adicional de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, que empezó a contar a partir del cuatro (4) de mayo de 2026 y vence el tres (3) de junio de 2026, para un total del plazo del contrato de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO (60 días de plazo inicial y 30 días de prórroga). En dicha acta el contratista asumió la responsabilidad de presentar ampliación de vigencias de las garantías iniciales del contrato por el plazo adicional otorgado, por lo que se hace necesaria la modificación de la garantía única de cumplimiento para actualizar las vigencias de los amparos de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO ANTICIPADO y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, de conformidad con las estipulaciones contractuales.
- 4) Que el Contratista presentó para su aprobación la MODIFICACIÓN de la póliza de seguro de cumplimiento No. 4467725 Anexo 17259887 expedida el ocho (8) de mayo de 2026, por Seguros Generales Suramericana S.A. con NIT 890.903.407-9, así:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	4467725 Anexo 17259887 de mayo 8 de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/03/2026	03/10/2026	\$37.099.000
PAGO ANTICIPADO	02/03/2026	03/10/2026	\$148.396.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	03/06/2026	03/06/2028	\$111.297.000

Por lo expuesto,

“Favor imprimir por ambos lados”

Carrera 9 N°10-41 - La Victoria Valle del Cauca – Código Postal: 762510

	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA – VALLE DEL CAUCA NIT: 891900481-4			
	RESOLUCION			
CÓDIGO: GFJ-FM-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/03/2023	TRD: 210	PÁGINAS: 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se verifica la autenticidad de la **modificación** de la garantía contenida en la póliza de seguro de cumplimiento No. **4467725 Anexo 17259887** expedida el ocho (8) de mayo de 2026, por Seguros Generales Suramericana S.A. con NIT 890.903.407-9, donde efectivamente se verifica que las mismas fueron expedidas por dicha compañía, en las fechas y las coberturas que aparecen en la póliza aportada por el contratista JOHN JOE NAVARRO PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.186.179 de Sogamoso Boyacá, en su calidad de representante legal de OFF FIRE SAS con NIT 900.839.281-1, las cuales se encuentran vigentes.

<https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify>

Datos de Póliza

Número de Póliza

4467725

Ramo

CLAMPTIEMTO CLT

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9008902811

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8919004814

Ver Anexos (2)

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo

17259887

Fecha expedición: 08/05/2026

Expedición - Anexo

17194997

Fecha expedición: 04/03/2026

	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA – VALLE DEL CAUCA NIT: 891900481-4			
	RESOLUCION			
CÓDIGO: GFJ-FM-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/03/2023	TRD: 210	PÁGINAS: 3

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo

17259887

Fecha expedición: 08/05/2026

Expedición - Anexo

17194997

Fecha expedición: 04/03/2026



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, OFF FIRE SAS

Este documento es la cartula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellido completo del afiliado

OFF FIRE SAS

Identificación

EMP 34.797.07 AP 903

Tipo de identificación

NIT

Número de identificación

900.839.281-1

Expediente

201.5279638

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADOR

Nombre y apellido completo del afiliado

OFF FIRE SAS

Tipo de identificación

NIT

Número de identificación

900.839.281-1

Expediente

DE LA Y NITO 7 APTO 903

Expediente

MADREI

Expediente

3013276638

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASIGNADO

Nombre y apellido completo del beneficiario

E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS

Tipo de identificación

NIT

Número de identificación

891900481-4

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Identificación

17259887

Garante

PONZANUEVA

Código

5424

Quilómetros de cobertura

SUCRAMANCHA

Fecha de expedición

2026-03-04

Forma de pago

CONTADO

Modalidad de pago

mensual

Identificación del tomador

812371649

Procedimiento

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (SARANITA ONCA)

Beneficiario

PERSONA COLONBIANO

ADJUSTES

Nombre

CANTIDAD Y CORRECTIVO FUNDAMENTO DE LOS BENEFICIOS Y PAGOS SURAMERICANOS

Fecha de expedición

02 MAY 2026

Fecha de modificación

02 MAY 2026

Valor asegurado

\$111.297.000.00

Moneda

\$434.11

Nombre

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Fecha de expedición

02 MAR 2026

Fecha de modificación

02 SEP 2026

Valor asegurado

\$27.999.000.00

Moneda

\$12.360

Nombre

PAGO ANTICIPADO

Fecha de expedición

02 MAR 2026

Fecha de modificación

02 SEP 2026

Valor asegurado

\$140.316.000.00

Moneda

\$309.46

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la modificación de la garantía de cumplimiento modificación de la póliza de seguro de cumplimiento No. **4467725 Anexo 17259887** expedida el ocho (8) de mayo de 2026, por Seguros Generales Suramericana S.A. con NIT 890.903.407-9, aportada por el contratista JOHN JOE NAVARRO PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.186.179 de Sogamoso Boyacá, en su calidad de representante legal de OFF FIRE SAS con NIT 900.839.281-1, las cuales se encuentran vigentes y que garantiza los aspectos contemplados en la cláusula vigésima del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 088-2026.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en el Municipio de La Victoria Departamento del Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Versión original firmado
 DIANA CAROLINA CRUZ LASPRILLA
 Gerente

Proyectó: Carlos A. Otálvaro Uribe- Subgerente
 Revisó: Carlos A. Otálvaro Uribe- Subgerente
 Aprobó: Diana Carolina Cruz L. - Gerente